

# Gobierno del Estado de Puebla

## Secretaría de Gobernación

### Orden Jurídico Poblano

---

*Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Tehuacán*



## **REFORMAS**

---

### **Publicación**

### **Extracto del texto**

---

18/dic/2019	DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el cual expide la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Tehuacán.
-------------	---

---

**CONTENIDO**

ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y DE VALORES UNITARIOS DE SUELOS URBANOS Y RÚSTICOS EN EL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA ..... 3

VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN POR M<sup>2</sup> PARA EL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA..... 4

TRANSITORIO ..... 5

**ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y DE VALORES UNITARIOS DE  
SUELOS URBANOS Y RÚSTICOS EN EL MUNICIPIO DE  
TEHUACÁN, PUEBLA**

PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DE SUELOS  
URBANOS Y RUSTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020  
DEL MUNICIPIO DE TEHUACAN

URBANOS \$/m2	
USO	VALOR
H6.1	\$220.00
H6.2	\$349.00
H6.3	\$387.00
H6.4	\$458.00
H4.1	\$578.00
H4.2	\$720.00
H4.3	\$833.00
H4.4	\$915.00
H3.2	\$1,442.00
H2.1	\$1,800.00
Industrial	\$1,155.00
Suburbano	\$175.00
Magdalena Cuayucatepec H6.1	\$158.00
San Marcos Necoxtla H6.1	\$158.00
San Cristobal Tepeteopan H6.1	\$158.00
Santa Catarina Oztolotepec H6.1	\$158.00
Santa Ana Teloxtoc H6.1	\$158.00
Localidad Foranea	\$135.00

Rusticos \$/Ha.	
USO	VALOR
Riego	\$ 240,000.00
Temporal	\$ 77,000.00
Monte	\$ 38,500.00
Arido	\$ 24,000.00

## VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN POR M<sup>2</sup> PARA EL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA

PROPUESTA DE VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCION  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 DEL MUNICIPIO DE TEHUACAN PUEBLA

TIPO	ESTADO DE CONSERVACION			
	CALIDAD	BUENO	REGULAR	MALO
ANTIGUO	SUPERIOR	\$1,703.00	\$1,664.00	\$ 1,498.00
	BUENO	\$1,309.00	\$1,228.00	\$ 1,151.00
	MEDIO	\$1,195.00	\$1,121.00	\$ 1,013.00
	ECONOMICO	\$ 915.00	\$ 821.00	\$ 724.00
HABITACIONAL	SUPERIOR	\$7,337.00	\$5,825.00	\$ 5,218.00
	BUENO	\$4,188.00	\$3,869.00	\$ 3,620.00
	MEDIO	\$3,675.00	\$3,353.00	\$ 3,097.00
	ECONOMICO	\$3,159.00	\$2,832.00	\$ 2,569.00
	AUTO.CONSTR.	\$1,228.00	\$1,042.00	\$ 876.00
COMERCIAL	HASTA 3/N BUENO	\$8,519.00	\$6,318.00	\$ 4,224.00
	HASTA 3 NIVELES MEDIO	\$7,633.00	\$5,707.00	\$ 3,609.00
	HASTA 3/N ECONOMICO	\$6,747.00	\$5,096.00	\$ 2,995.00
	REGIONAL	\$5,861.00	\$4,210.00	\$ 2,109.00
	MAS DE 3/N	\$9,601.00	\$7,633.00	\$ 5,679.00
INDUSTRIAL	SUPERIOR	\$6,269.00	\$4,480.00	\$ 3,404.00
	BUENO	\$5,770.00	\$4,118.00	\$ 3,134.00
	MEDIO	\$4,729.00	\$3,475.00	\$ 2,499.00
	ECONOMICO	\$3,690.00	\$2,831.00	\$ 1,862.00
REGIONAL	BUENO	\$2,541.00	\$2,132.00	\$ 1,764.00
	ECONOMICO	\$1,798.00	\$1,232.00	\$ 698.00
COBERTIZO	BUENO	\$ 414.00	\$ 314.00	\$ 251.00
	MEDIO	\$ 279.00	\$ 216.00	\$ 162.00
	ECONOMICO	\$ 187.00	\$ 151.00	\$ 128.00

## **TRANSITORIO**

(Del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el cual expide la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Tehuacán; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el miércoles 18 de diciembre de 2019, Número 13, Décima Séptima Sección, Tomo DXXXVI).

**ÚNICO.** El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y regirá del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, o hasta en tanto entre en vigor el que regirá para el siguiente Ejercicio Fiscal.

**EL GOBERNADOR** hará publicar y cumplir la presente disposición. Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los trece días del mes de diciembre de dos mil diecinueve. Diputada Presidenta. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ. Rúbrica. Diputado Vicepresidente. JUAN PABLO KURI CARBALLO. Rúbrica. Diputado Vicepresidente. RAÚL ESPINOSA MARTÍNEZ. Rúbrica. Diputado Secretario. URUVIEL GONZÁLEZ VIEYRA. Rúbrica. Diputada Secretaria. BÁRBARA DIMPNA MORÁN AÑORVE. Rúbrica.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para sus efectos. Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los dieciséis días del mes de diciembre de dos mil diecinueve. El Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla. **LICENCIADO LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA HUERTA.** Rúbrica. El Secretario de Gobernación. **CIUDADANO FERNANDO LUIS MANZANILLA PRIETO.** Rúbrica.